



AYUNTAMIENTO DE SACERUELA

PLAZA CONSTITUCION, 01
13414-SACEURUELA (CIUDAD REAL)
TELEFONO: 926779001 FAX: 926779192
Email: saceruela@local.jccm.es

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE TECNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES PID 2026, CON CARÁCTER LABORAL.

En Saceruela a 16 de diciembre de 2025.

Reunido el Tribunal de Selección para la contratación de un Técnico en competencias digitales PID 2026 conforme a las Bases de Selección aprobadas y publicadas en el Tablón de Edictos y pagina Web de la Corporación, a efecto de examen y valoración de los méritos alegados por los aspirantes, para la provisión de la plaza siguiente:

- Técnico en competencias digitales PID 2026
- Periodo: 06 meses

PRESIDENTE. M^a Dolores Acevedo Pareja

VOCALES:

Raquel Gómez Lillo

Verónica García Sánchez

Rosa María Sánchez Muñoz de la Nava

SECRETARIA: CARMEN GOMEZ GARCIA, Secretaría Acctal de la Corporación

Examinadas las solicitudes de participación en la selección se advierte que han sido admitidos la totalidad de los aspirantes, que resultan ser:

Apellidos y Nombre	Titulación	Admisión
Navas Arriaga, Noemi	Técnico Grado Medio	SI
Mansilla Benitez, Angela M ^a	Licenciada Historia	SI



AYUNTAMIENTO DE SACERUELA

PLAZA CONSTITUCION, 01
13414-SACEURUELA (CIUDAD REAL)
TELEFONO: 926779001 FAX: 926779192
Email: saceruela@local.jccm.es

Seguidamente, se procede a valorar los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, dando el siguiente resultado

Apellidos y Nombre	Formación	Experiencia	TOTAL
Navas Arriaga, Noemí	3	7,00	10
Mansilla Benitez, Angela Ma	0	0,35	0,35

Finalmente, por el Tribunal se acuerda:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el Concurso con expresión de la puntuación obtenida en el mismo por orden de preferencia.

Apellidos y Nombre	Formación	Experiencia	TOTAL
Navas Arriaga, Noemí	3	7,00	10
Mansilla Benitez, Angela Ma	0	0,35	0,35

Segundo. Elevar al Presidente propuesta de contratación al aspirante con mayor puntuación y formación de Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones por bajas o vacaciones.

A la presente resolución podrán presentarse reclamaciones en un plazo de tres días que serán resueltas por el Tribunal o recurrida en Alzada a el Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se firma la presente en prueba de conformidad.

Saceruela a 16 de diciembre de 2025.